

EN LA CIUDAD DE MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE PLENOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LOS SEÑORES CONSEJEROS LICENCIADOS SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, LUIS JAVIER BALEÓN ZAMBRANO, DORA ILIANA GARCÍA ANGULO, CÉSAR HOLGUIN ANGULO, FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES Y LICENCIADO FRANCISCO GERARDO SALCEDO GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL PROPIO CONSEJO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN **EXTRAORDINARIA** DE PLENO PONIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.

2.- ASUNTO A TRATAR:

- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 294 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA.

3.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1.01.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO EL ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS

PRESENTES.

2.01.- SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 22, 39, 155, 159, 168 FRACCIÓN II, Y 172 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 294 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 294 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL MISMO.

SEGUNDO.- ASIMISMO, SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN CONSECUENCIA, SE LLEVEN A CABO LAS GESTIONES PERTINENTES PARA LLEVAR A CABO DICHA PUBLICACIÓN.

TERCERO.- REGLAMENTO QUE ENTRARA EN VIGOR CONFORME
AL PRIMERO DE SUS TRANSITORIOS.

CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA SECRETARÍA GENERAL,
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA
INTERNA, Y OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE
CORRESPONDA.

3.- AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, FIRMANDO LOS QUE INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO QUE AUTORIZA Y DA FE.

MAG. SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES.
CONSEJERO PRESIDENTE.

MAG. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA.
MAGISTRADA CONSEJERA.

MAG. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN
MAGISTRADA CONSEJERA.

LIC. LUIS JAVIER BALEÓN ZAMBRANO.
JUEZ CONSEJERO.

LIC. DORA ILIANA GARCÍA ANGULO.
CONSEJERA.

LIC. CÉSAR HOLGUÍN ANGULO.
CONSEJERO.

LIC. FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES.
CONSEJERO.

LIC. FRANCISCO GERARDO SÁLCEDO GARCÍA.
SECRETARIO GENERAL.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE FECHA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMINGUEZ, CONFORME AL ARTICULO 173 FRACCION V DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA. -----

-----**CERTIFICA**-----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA, QUE EN CUATRO (4) FOJAS UTILES SE ACOMPAÑA, ES UNA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DE FECHA DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE**, MISMA QUE SE TIENE A LA VISTA. DOY FE.-----

EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE.-----

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE BAJA CALIFORNIA


LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ

